



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**


Corrientes, 09 de Abril de 2026.

DECLARACIÓN N°: 53


VISTO:

El Seminario de Actualización en Derecho Penal y Procesal Penal que se realizará el día 9 de abril de 2026 de 19 a 20 horas, en las instalaciones del Colegio Público de Abogados, Y;

CONSIDERANDO:



Que, la dirección del Seminario está a cargo del Dr. Jorge Eduardo Buompadre, una de las figuras más destacadas del derecho penal contemporáneo en la Argentina. Su participación garantiza un nivel de excelencia académica y profesional, sustentando no solo en su trayectoria en el ejercicio del fuero penal, sino también en su desempeño como Presidente de la Comisión Reformadora del Anteproyecto del Código Penal Argentino, su reconocimiento Internacional y su liderazgo en el Nordeste Argentino (NEA). Todo ello asegura un enfoque que integra rigurosidad teórica y aplicación práctica en nuestra jurisdicción.



Que, contara también con la presencia de un cuerpo docente de referencia nacional, integrada por el Dr. José I. Cafferata Nores, máximo referente en materia de prueba penal, el Dr. Ricardo Basílico, la Dra. Daniela Dupuy, entre otros destacados juristas de alcance local y nacional.

Que, las jornadas de capacitación se iniciarán desde el mes de abril y se extenderán hasta el mes de octubre del corriente año, en las instalaciones del Colegio Público de Abogados, Institución que asume el rol de sede y motor de esta actualización.

Que, el Seminario contribuye a jerarquizar la formación de los abogados locales, de los miembros de las fuerzas de seguridad, de los estudiantes avanzados de Derecho y de las Instituciones Gubernamentales y afines.

Que, la provincia de Corrientes, en sintonía con la tendencia nacional, ha migrado hacia un Sistema Acusatorio Adversarial. Este cambio no es meramente formal, representa una transformación cultural y operativa en la administración de justicia. El paso de un sistema escrito y lento a uno basado en la oralidad, la intermediación y la contradicción, exige que el abogado litigante abandone viejas prácticas y adquiera nuevas destrezas de litigación estratégica. Sin una formación adecuada de los profesionales del foro, los objetivos de celeridad y transparencia del nuevo código quedarían en letra muerta.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

...2//

Corrientes, 09 de Abril de 2026.

DECLARACIÓN N°: 53

Que, la eficacia del sistema de justicia penal no depende exclusivamente de la labor judicial, sino de la actuación coordinada y profesional de todos sus operadores. En este sentido, la capacitación de los estudiantes de la Facultad de Derecho (pública y privada) resulta vital, ya que representan la nueva generación de juristas que debe nacer con el ADN del sistema acusatorio.

Que, la abogacía es una función social. En un contexto donde la Legislación Penal y Procesal Penal se encuentra en constante revisión (como lo demuestra el Anteproyecto del Código Penal Argentino) la capacitación técnica se convierte en imperativo ético.

Que, la realización de un programa de ocho meses de duración con modalidad híbrida y la presencia de los máximos referentes del derecho penal del país, posiciona a la ciudad de Corrientes como un polo de referencia Académica.

Que, esta actividad cuenta con el pleno respaldo y auspicio Institucional del Presidente del Colegio Público de Abogados de la Provincia de Corrientes, habiendo sido declarada actividad central de su calendario académico 2026.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Seminario de Actualización en Derecho Penal y Procesal Penal”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el Seminario de Actualización en Derecho Penal y Procesal Penal, que se realizará el día 9 de abril de 2026 de 19 a 20 horas en el Colegio Público de Abogados, sito en calle Tucumán N° 570 la ciudad de Corrientes.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

...3//

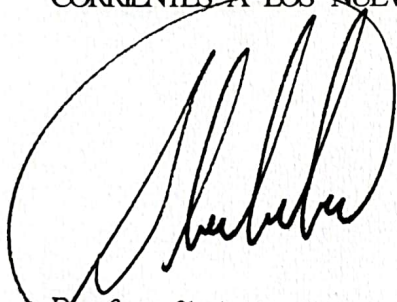
Corrientes, 09 de Abril de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 53

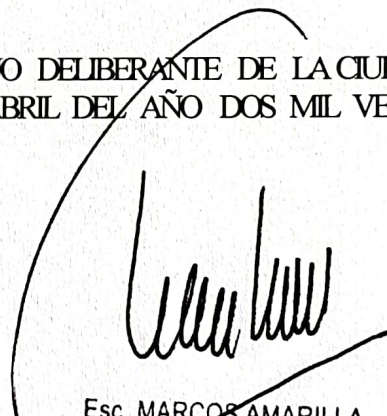
ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B.UCR

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes